



EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO 2023

Párrafo 3.- de los Apoderados

Artículo 53: **Definición:** Son apoderados del Colegio el padre, la madre o una persona mayor de 18 años que tenga la tutela del alumno por orden de sus progenitores o por resolución judicial. Será apoderado quien firma la matrícula del alumno o alumna.

3.1.- Derechos de los Apoderados

Artículo 54: Se establecen los siguientes **Derechos** para los Apoderados:

- A educar a sus hijos (Art. 10° de la Ley N° 20.379 /09)
- A informarse sobre el Proyecto educativo del E.E. (Art. 10)
- A conocer oportunamente el reglamento interno y de evaluación del Colegio.
- A informarse, una vez al mes, de la situación académica de su hijo o hija
- A apoyar el proceso educativo y cumplir con los compromisos asumidos con el EE.
- A conversar, según calendarización establecida por el Colegio, con la profesora del curso de su hijo sobre el rendimiento o comportamiento de éste
- A participar en el Centro de padres del Colegio, si los padres lo eligen como su representante
- A participar en actividades extraprogramáticas que el Colegio organice

3.2.- Deberes – Obligaciones de los Apoderados

Artículo 55: Se establecen los siguientes **Deberes** para los Apoderados:

- Respetar la normativa interna del EE y brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa. (Art. 10 de la Ley General de Educación)
- Velar porque sus hijos asistan todos los días a clases.
- Conocer y apoyar el proyecto educativo del Colegio y sus reglamentos y protocolos.
- Concurrir a las entrevistas a las cuales se cite, para conocer aspectos conductuales y académicos de su pupilo, ante situaciones especiales.
- Asistir a las todas las citaciones que el Colegio le envíe. Justificar de manera presencial al día siguiente la inasistencia o atraso producido por su pupilo (a). En caso de enfermedad entregar todos los antecedentes y certificados médicos que acrediten la enfermedad que produjo la inasistencia de su pupilo y en otros casos entregar los antecedentes que justifiquen la inasistencia
- Proporcionar a sus hijos los útiles, implementos, libros y demás elementos escolares que sus profesores le soliciten
- Orientar a sus hijos para que estos sean responsables con sus obligaciones escolares y con su comportamiento
- Asistir a reuniones de subcentro de padres de acuerdo a programación del curso, o cuando el profesor lo requiera.
- Mantener una actitud de respeto y apoyo hacia la labor educativa que desempeña el profesor.



COLEGIO TECNOLÓGICO PULMAHUE

- Dar a conocer oportunamente, a quien corresponda, las situaciones incorrectas o impropias que ha observado en el trabajo escolar
- Participar positivamente en las actividades organizadas por el Colegio
- Responder a los compromisos adquiridos por mayoría en las reuniones de sub-centro de padres.
- Asistir a las citaciones que el Colegio le envíe. Justificar de manera presencial al día siguiente la inasistencia o atraso producido por su pupilo (a). En caso de enfermedad entregar todos los antecedentes y certificados médicos que acrediten la enfermedad que produjo la inasistencia de su pupilo y en otros casos entregar los antecedentes que justifiquen la inasistencia
- Controlar en cada reunión de apoderado el rendimiento y conducta del alumno (a), solicitando entrevista con el profesor jefe si es necesario. Responsabilizarse del cumplimiento de acuerdos académicos y de conducta de su pupilo con el Colegio.
- Velar, responsabilizándose por el uso completo del uniforme escolar, en buen estado y limpio. Impidiendo el uso de accesorios, maquillajes o prendas que no son ni deben ser parte de la presentación escolar, especificado en el manual de convivencia del establecimiento.
- Mantener una comunicación permanente, directa y respetuosa con las distintas autoridades del Colegio, cuando sea llamado. Cumplir y hacer que su pupilo(a) cumpla y respete el reglamento académico, manual de convivencia y todas normas internas vigentes del COLEGIO TECNICO PULMAHUE, que declara conocer y aceptar íntegramente.
- Colaborar con las actividades realizadas por el curso de su pupilo, cuando se le solicite, manteniendo una actitud comprometida, responsable y consistente con los valores del Colegio, velando por la imagen del mismo ante la comunidad.
- Concurrir personalmente al retiro de clases de su pupilo (a), cuando por razones justificadas lo requiera.
- Asumir todos los costos de reposición y/o reparación de los bienes del Colegio, dañados, destruidos por responsabilidad directa o con participación de su pupilo (a), dentro del mes calendario producido.
- Responsabilizarse directamente por la pérdida producida por objetos de valor (electrónicos, joyas u otros de valor) que traiga su pupilo al Colegio, entendiendo que su uso está prohibido a través del manual de convivencia del establecimiento. En caso de que el inspector requiera dichos objetos, solo serán entregado al padre u apoderado del alumno.
- Responsabilizarse que el alumno cumpla con los compromisos asumidos o contraídos con el Colegio.
- Conocer y respetar el manual de convivencia del Colegio.
- Contribuir a un ambiente de tranquilidad y seguridad de su pupilo (a).
- Justificar oportunamente las inasistencias a reuniones de padres y apoderados o entrevistas personales, por quien haya sido citado.
- Controlar periódicamente el rendimiento y conducta del alumno o alumna, solicitando entrevistas con el profesor jefe o de asignatura.



COLEGIO TECNOLÓGICO PULMAHUE

- Asistir a las reuniones de padres y apoderados del Colegio y cuando sean citados por otros departamentos (en la fecha y horarios estipulados por la dirección).
- Colaborar con el establecimiento, como parte constitutiva de la comunidad escolar, cada vez que se le solicite ayuda para mejorar el rendimiento y comportamiento de su pupilo o pupila
- Velar por la adecuada presentación personal del alumno (a), lo que incluye uso de uniforme completo y en buen estado. Se incluye, en este punto, el equipo de Educación Física. Reforzar hábitos de aseo e higiene. Se excluyen accesorios de belleza y objetos de joyería.
- Formar en los alumnos y alumnas actitudes de respeto hacia los integrantes de la comunidad educativa y velar por el cumplimiento de estas.
- Mantener una comunicación permanente, directa y respetuosa con los distintos integrantes de la comunidad escolar.
- Manifestar una actitud comprometida, responsable y consistente con los valores del Colegio.
- Solicitar personalmente el retiro de clases de su pupilo o pupila, en su defecto por el apoderado suplente, cuando por razones justificadas lo requiera.
- Proveer al alumnos de su libreta de comunicaciones como lazo principal de comunicación entre el Colegio y el apoderado quién deberá:
- Revisar diariamente nuevas informaciones y firmarlas a modo de toma de conocimiento y preocuparse que su pupilo (a) se presente diariamente con ella.
- En caso de extravío deberá reponerla a la brevedad.
- Durante la jornada de clases, el apoderado no puede ingresar a las salas de clases para no interrumpir el normal desarrollo del trabajo, solo tendrá acceso al área Administrativa del Colegio. Deberá solicitar información a los profesores u otros estamentos, en los horarios establecidos para la atención personalizada.
- Reponer y asumir los costos de reparación de los bienes del Colegio, dañados, destruidos por responsabilidad de su pupilo o pupila.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de su pupilo o pupila, la asistencia regular a clases, el uso del uniforme y la puntualidad en los horarios establecidos.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, y los valores institucionales.



DIRECTOR

Colegio Tecnológico Pulmahue

